

DR. FERNANDO MOREANO RIBADENEIRA  
A B O G A D O

Quito 3 de febrero de 1998

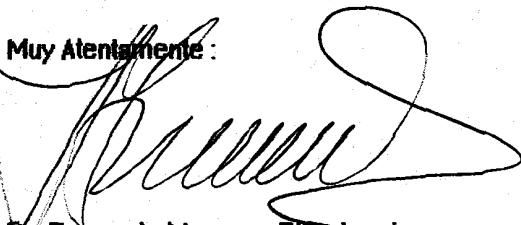
Señor

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad

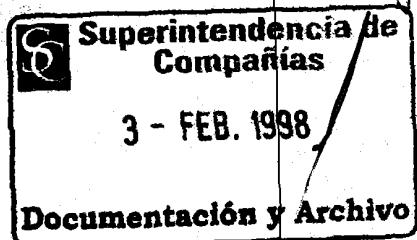
De mi consideración :

Remito a Usted el tercer testimonio de la escritura pública celebrada el 7 de enero de 1998 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de los mismos mes y año , de la que consta la cesión de participaciones sociales que han contratado socios de CONEGOCIOS - CORPORACIÓN DE NEGOCIOS CIA. LTDA. El Señor Intendente se servirá disponer se tome nota de este particular .

Muy Atentamente :

  
Dr. Fernando Moreano Ribadeneira

Abogado , matrícula 1163 CAQ



CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR : SEÑOR DIEGO MOSCOSO CEVALLOS

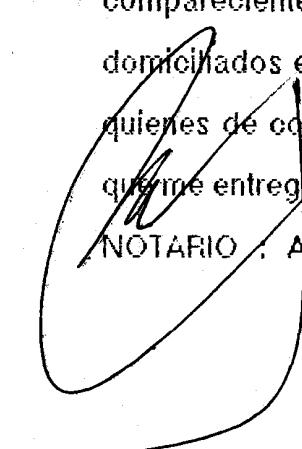
A FAVOR DE : SRA. CRISTINA MOSCOSO DE BRAUER Y  
SRTA. GABRIELA MOSCOSO SALAZAR

CUANTIA : S/. 1'400.000

DI : COPIAS

\*/\*

En la Ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy día siete ( 7 ) de Enero de mil novecientos noventa y ocho , ante mi , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón Quito , comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligienciados en la naturaleza y resultados del mismo : El señor Diego Eloy Moscoso Cevallos , de estado civil casado y su cónyuge Doña Jhovana Salazar de Moscoso ; la señora Cristina Moscoso Salazar de Bauer , de estado civil casada ; y , la señorita Paola Gabriela Moscoso Salazar , por sus propios derechos . - Los comparecientes son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta Ciudad de Quito , hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer soy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : Al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase



incorporar una que contenga la presente cesión de participaciones sociales , al tenor de lo constante en las siguientes cláusulas .- CLAUSULA PRIMERA  
COMPARCIENTES .- Como Cedente comparece el Señor Diego Eloy Moscoso Cevallos , empresario de estado civil casado . También comparece su cónyuge Señora Jhovana Salazar de Moscoso , con el propósito de autorizar y expresar su aceptación a las cesiones y transferencias de participaciones puntuadas más adelante .- Como Cessionarias comparecen la Señora Cristina Moscoso Salazar de Brauer y la Señorita Paola Gabriela Moscoso Salazar , quienes son empresarias , de estado civil casada y soltera respectivamente . Los comparecientes son ecuatorianos por nacimiento , mayores de edad , hábiles para contratar y obligarse y tiene su domicilio en la Ciudad de Quito .- CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES .- A .- Mediante Escritura Pública celebrada el quince de Julio de mil novecientos ochenta ante el Notario Décimo Octavo de Quito Doctor Manuel José Aguirre , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta , se constituyó la compañía CONEGOCIOS CORPORACIÓN DE NEGOCIOS CIA. LTDA . con un capital social de doscientos mil suores suscrito y pagado en su totalidad a la fecha de contratación de la sociedad .- B .- Según Escritura Pública suscrita ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve , se incrementó el capital social a la suma de setecientos mil suores ; dicho instrumento fué debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Quito .- C .- De la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero de Quito Doctor Jorge Machado Cevallos el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro , inscrita en el Registro Mercantil de Quito , constan varias cesiones de participaciones sociales realizadas por los

socios .- D .- Según consta de la Escritura Pública número seiscientos nueve otorgada el martes cinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Prímero de Quito Doctor Jorge Machado Cevallos , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco , se procedió a incrementar el capital social a la suma de siete millones de sures ; en razón de este incremento el cuadro de integración y pago del indicado capital societario quedó estructurado de la siguiente manera : socio Señor Diego Moscoso Cevallos , suscribió y pagó seis mil seiscientas participaciones ; las socias Señora Jhovana Salazar de Moscoso y la Señorita Crislina Moscoso Salazar - de estado civil soltera en aquel entonces - suscribieron y pagaron doscientas participaciones cada una de ellas ; cada participación tiene un valor en libros de un mil sures .- E .-

La Junta General de Socios de la Compañía CONEGOCIOS Corporación de Negocios Clá. Ltda . celebrada el lunes cinco de Enero de mil novecientos noventa y ocho , resolvió por unanimidad autorizar al Señor Diego Moscoso Cevallos el que proceda a la presente cesión de parte de las participaciones sociales de las que es titular hasta esta fecha , a favor de la Señora Cristina Moscoso Salazar de Brauer y Señorita Paola Gabriela Moscoso Salazar .- CLAUSULA TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES .- Contando con los antecedentes referidos , el Señor Diego Eloy Moscoso Cevallos cede y transfiere a favor de la Señora Cristina Moscoso Salazar de Brauer cuatrocientas participaciones sociales de las que ha sido titular hasta esta fecha ; de igual manera cede y transfiere a favor de la Señorita Paola Gabriela Moscoso Salazar mil participaciones sociales de su titularidad . Las cesiones comprenden la totalidad de derechos y obligaciones dimanentes de las participaciones que se transfieren .- La Señora Jhovana Salazar de Moscoso , en su condición de

cónyuge del Señor Diego Moscoso Cevallos , expresa su conformidad y aceptación con la cesión que antecede .- Las partes acuerdan que el precio de las participaciones cedidas es el de un millón cuatrocientos mil sures , valor de las participaciones conforme libros , suma de dinero que las cessionarias han pagado al cedente con anterioridad a la suscripción del presente instrumento .- La Señora Cristina Moscoso de Brauer y la Señorita Gabriela Moscoso Salazar declaran aceptar las cesiones que mediante este contrato se realizan a su favor .- En virtud de las cesiones a las que se ha procedido mediante el presente instrumento , el cuadro de socios , así como de participaciones sucritas y capital pagado , es el siguiente : - - - -

SOCIO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL PAGADO
Diego Moscoso Cevallos	5.200	S/. 5'200.000
Jhovana Salazar de Moscoso	200	S/. 200.000
Cristina Moscoso Salazar	600	S/. 600.000
Gabriela Moscoso Salazar	1.000	S/. 1'000.000
TOTALES :	7.000	S/. 7'000.000

Los comparecientes expresamente renuncian a cualquier reclamo presente o futuro en relación con la cesión practicada , así como respecto al precio y pago de las participaciones sociales que se ceden .- Correspondrá a las cessionarias tramitar la inscripción de la presente cesión tanto en el Registro Mercantil como en los correspondientes libros sociales .- Usted Señor

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y necesarias para la plena validez legal de este instrumento .". Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fernando Moreano Ribadeneira , con Matrícula profesional número mil ciento sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito , la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes , y leída que les fue íntegramente esta escritura por mi el Notario , firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe .-

X. DIEGO M. MORENO  
cdu-170264252-6  
PV-0236-058

X. ERIKA C. MORENO  
cdu-170766533-5  
PV-0134-091

Y. CAROLINA M. MORENO  
Pasap. S3 92.029  
cdu-171023608-8

Fernando de Moreano.

Y. ERIKA J. MORENO  
cdu-170310424-1  
PV-0319-241

M. Vidal

R. Perea

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"CONEGOCIOS , CORPORACIÓN DE NEGOCIOS CIA. LTDA ." CELEBRADA EL CINCO  
DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO .- En Quito , domicilio de la  
Compañía CONEGOCIOS Corporeación de Negocios Compañía Limitada , en el segundo  
piso alto del Edificio Fenix , Avenida de Los Shirys y República del Salvador , sede de la  
compañía , sin que medie convocatoria previa practicada en los términos señalados en el  
Estatuto Social , hoy lunes 5 de Enero de 1998 se reúnen la totalidad de Socios de la  
Compañía Señores Diego Moscoso Cevallos , titular de 6.600 participaciones , Señora  
Jhovana Salazar de Moscoso y Señora Cristina Moscoso de Brauer , propietaria cada una  
de ellas , de 200 participaciones sociales ; cada participación tiene un valor nominal de mil  
sucres .- El capital social de S/ 7'000.000 se encuentra a la fecha íntegramente suscrito y  
pagado .- La Señora Jhovana Salazar es la Presidente y el Señor Moscoso es el Gerente .-  
Secretario de la Compañía .- Siendo las diez horas y veinte minutos del día , los presentes  
de manera unánime resuelven constituirse en Junta General para resolver sobre la  
autorización que solicita el Señor Diego Moscoso , para ceder 400 participaciones a la socia  
Señora Cristina Moscoso de Brauer y 1.000 participaciones a la Señorita Gabriela Moscoso  
Salazar .- Los socios de manera unánime resuelven autorizar al Señor Diego Moscoso  
Cevellos a fin de que proceda a las cesiones de participaciones sociales que interesa  
realizar y que son 400 a favor de la Señora Cristina de Brauer y 1.000 a favor de la Señorita  
Gabriela Moscoso Salazar .- Siendo las once horas y cinco minutos , en razón de haberse  
resuelto sobre el asunto que motivó esta reunión , luego de la redacción , lectura y  
aprobación de la presente Acta , la Presidente declara concluída esta Junta General .- para  
constancia y en ratificación , suscriben en unidad de acto los presentes .-

*Jhovana de Moscoso.*

Sra. Jhovana Salazar

Sra. Cristina de Brauer

*D. Moscoso*  
Sr. Diego Moscoso

Se otorgó ante mi, en fe  
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en Quito, a diecinueve de enero de mil  
novecientos noventa y ocho.-

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Rubén D.

RJ

RJD...

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la  
escritura matriz de Constitución de la Compañía "  
CONEGOCIOS - CORPORACION DE NEGOCIOS COMPAÑIA LIMITADA,"  
de fecha 15 DE JULIO DE 1980, la Cesión de  
Participaciones, constante en la escritura que antecede,-  
Quito a, 27 de ENERO de 1998.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1023, del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta, a fs. 2515, tomo 111, correspondiente a la constitución de la Compañía **CONEGOCIOS CORPORACION DE NEGOCIOS COMPAÑIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS D.  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



D.R.